

ORDEN DEL DIA

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

PUNTO 2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACUERDO EXPRESO RELATIVO AL COMPROMISO DE PROMOCIÓN PERMANENTE DE LA FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI.

PUNTO 3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE.

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA A-306.

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 6.- COMUNICACIONES OFICIALES.

PUNTO 7. - DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

PUNTO 8. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-0-----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 5 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieinueve horas del día cinco de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- Dña. Mercedes Melero Quesada. (PP)
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- Dña. Inés María Gordillo Pérez. (PP)
- D. Rafael Ureña Serrano. (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo. (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla. (PSOE)
- Dña. Dolores López Salas. (PSOE)
- D. Francisco Javier Susín Martínez. (CxVA)

Sres. Concejales ausentes:

- Ninguno.

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

Código seguro de verificación (CSV):

A574 40D1 6976 96DD 9DDC



A57440D1697696DD9DDC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 13/5/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/5/2016

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y acto seguido, se pasa a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 2016, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

PUNTO 2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACUERDO EXPRESO RELATIVO AL COMPROMISO DE PROMOCIÓN PERMANENTE DE LA FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI.

Por parte del Sr. Alcalde se lee la propuesta de Alcaldía en relación con el punto que dice:

“Visto que por este Ayuntamiento se está tramitando solicitud a la Consejería de Turismo y Deporte relativa a la declaración de la FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI DE VALENZUELA de interés turístico de Andalucía, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, como órgano supremo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Adoptar acuerdo expreso relativo al compromiso de promoción permanente de la Festividad del Corpus Christi de Valenzuela, a través de los distintos medios que estén al alcance del Ayuntamiento, fomentando el mismo a lo largo del territorio español y fuera del mismo, en su caso.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Turismo y Deporte”.*

El Sr. Alcalde explica que se trata de continuar con los trámites para la declaración de la Festividad del Corpus Christi como de interés turístico de Andalucía, y para ello es necesario adoptar acuerdo del Pleno relativo al compromiso de promocionar de manera permanente la fiesta.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose la propuesta por unanimidad de todos los miembros lo que sigue:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo expreso relativo al compromiso de promoción permanente de la Festividad del Corpus Christi de Valenzuela, a través de los distintos medios que estén al alcance del Ayuntamiento, fomentando el mismo a lo largo del territorio español y fuera del mismo, en su caso.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Turismo y Deporte.

PUNTO 3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Admitido a trámite con fecha 29 de septiembre de 2015, el Proyecto de Actuación para la

Código seguro de verificación (CSV):

A574 40D1 6976 96DD 9DDC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 13/5/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/5/2016



A57440D1697696DD9DDC

Ubicación de Central Telefónica Automática y Radio Enlace en Valenzuela en la parcela “ Las Colmenillas” con emplazamiento en el Polígono 2, Parcelas 123 y 124 del término municipal de Valenzuela.

Sometido el mismo a trámite de información pública de acuerdo con el art. 43.1 sin que se hayan presentado alegaciones, recibido el informe favorable con observaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con el mismo y de acuerdo con la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

PROPONGO:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada (la condición de interés general que califica al servicio de telefonía móvil conforme establece la Ley 32/2003, Ley General de Telecomunicaciones), consistente en legalización de la ubicación de Central de Telefónica Automática y Radio Enlace en Valenzuela, en la parcela denominada “Las Colmenillas” con emplazamiento en el Polígono 2, Parcelas 123 y 124 del término municipal de Valenzuela.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público de referencia.

TERCERO.- Establecer un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, de 20 años, en base a lo regulado en el art. 52.4 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual será renovable, sin perjuicio de otros supuestos de pérdida de vigencia de las licencias correspondientes previstos en el ordenamiento urbanístico y de régimen local.

CUARTO.- Dar traslado de esta Resolución a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente, significándole que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, y que contra el mismo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente”.

El Sr. Alfonso Luque manifiesta que su grupo no tiene claro que puedan llegar a cortar el camino, el Sr. Alcalde responde: eso no lo tenemos claro ni vosotros ni nosotros, en el caso de que sea así, será cuando obtengan la licencia de segregación y no sabemos si tendrían derecho a ello o no.

El Sr. Francisco Javier Susín comenta que se podía negociar con ellos para que no cierren el camino.

El Sr. Alcalde responde que desde el Ayuntamiento se negociararán y se pondrán todos los medios para que eso no sea así pero siempre y cuando se trate de medios a los que tengamos derecho.

El Sr. Rafael Ureña manifiesta que al llevar más de 10 años utilizándose como camino, se adquiere el derecho de paso, de todas formas los vecinos tendrán acceso a las fincas por otros lados, cada uno tendrá que buscar su entrada y puede que Telefónica tenga derecho a cortarlo pero al llevar más de 10 años usándose se adquieren derechos.

El Sr. Alcalde responde que está bien que se caiga en eso y esa sea la preocupación principal en relación con el tema que se plantea, pero aquí lo que se pretende es aprobar un proyecto de actuación en base a los informes que se han emitido en el expediente sobre la base de una solicitud presentada por parte de los propietarios de la instalación. Tenemos dudas y si llega el momento se actuará desde el Ayuntamiento siempre que sea posible.

El Sr. Alfonso Luque manifiesta que su grupo ante la duda se abstiene.

Acto seguido, se procede a la votación, resultando de la misma, 5 votos a favor del Grupo Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos por Valenzuela y 3 abstenciones del Grupo Socialista, con lo cual se aprueba por mayoría absoluta lo que sigue:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público,

Código seguro de verificación (CSV):

A574 40D1 6976 96DD 9DDC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 13/5/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/5/2016



A57440D1697696DD9DDC

según ha quedado justificada (la condición de interés general que califica al servicio de telefonía móvil conforme establece la Ley 32/2003, Ley General de Telecomunicaciones), consistente en legalización de la ubicación de Central de Telefónica Automática y Radio Enlace en Valenzuela, en la parcela denominada “Las Colmenillas” con emplazamiento en el Polígono 2, Parcelas 123 y 124 del término municipal de Valenzuela.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público de referencia.

TERCERO.- Establecer un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, de 20 años, en base a lo regulado en el art. 52.4 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual será renovable, sin perjuicio de otros supuestos de pérdida de vigencia de las licencias correspondientes previstos en el ordenamiento urbanístico y de régimen local.

CUARTO.- Dar traslado de esta Resolución a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente, significándole que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, y que contra el mismo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA A-306.

Por parte del Grupo Popular se ha presentado para su debate y votación la Moción siguiente:

“Dña. Mercedes Melero Quesada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valenzuela, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa la CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA A-306.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos en el año 2016, pleno siglo XXI, y hoy los cordobeses podemos comprobar como las capitales de la provincia de Córdoba y Jaén, son dos capitales andaluzas que no están conectadas entre ellas por una autovía. Es ésta una situación que cuanto menos resulta sorprendente y discriminatoria para ambas ciudades y en definitiva para éstas dos provincias limítrofes. Dos grandes e importantes comarcas, desde el punto de vista económico y social, como son las de Martos y El Carpio, se encuentran marginadas al no disponer de esta vía de comunicación en condiciones que les permitan un mejor desarrollo económico. Un buen sistema de comunicación produciría un fomento del desarrollo económico de ambas comarcas y que redundaría también en las capitales y en general en las dos provincias.

Son miles los jienenses y cordobeses los que diariamente circulan por la A-306, con una vía que deja mucho que desear para ser la conexión entre dos provincias y ser la vía de desarrollo de una importante zona agrícola e industrial. En la época de las tareas agrícolas, el tránsito de vehículos destinados a estas tareas dificulta aún más el tráfico entre ambas provincias.

Ya en 2008, la propia Junta de Andalucía prometió el desdoblamiento de esta importante vía, mejorando las posibilidades de desarrollo económico de muchos jienenses y cordobeses, ya que los afectados por este incumplimiento histórico verían cómo empresas generarían empleo para los vecinos de municipios olivareros. Este cumplimiento sería un gran

Código seguro de verificación (CSV):

A574 40D1 6976 96DD 9DDC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 13/5/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/5/2016



A57440D1697696DD9DDC

plan de empleo para todos los municipios del Alto Guadalquivir y por ende, para las provincias de Jaén y Córdoba.

El desarrollo del proyecto prometido por la Junta de Andalucía conllevaría la dotación de 58 kilómetros, que son los que separan la A-306 de convertirse en una vía que vertebralmente ambas provincias. Pues bien, dicha promesa, dicho proyecto sigue siendo una inversión olvidada por parte de los diferentes gobiernos socialistas. No podemos olvidar que este proyecto se recogía en el Plan PISTA 2007-2013 y que fue redactado y aprobado por el gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía.

Desde el Partido Popular se han presentado enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma año tras año, siendo la última vez, la correspondiente a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016, y se proponía un importe de 4,5 millones de euros para ejecutar los pasos iniciales de conversión en autovía, siendo rechazada con los votos del PSOE y Ciudadanos.

Los cordobeses y los jienenses no merecemos seguir siendo engañados por la Administración autonómica y los partidos que la sustentan, como son el Partido Socialista y Ciudadanos. Cada vez que se acerca una campaña electoral desempolvan este importante proyecto, generando esperanzas e ilusión a los vecinos que verían transformado este vial, dotando a las zonas de una mayor estabilidad económica, siendo un motor de desarrollo para los municipios que se sustentan económicamente mediante una economía de carácter agrícola e industrial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valenzuela, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes ACUERDOS

Primero. Exigir a la Junta de Andalucía, para que de forma inmediata reactive el proyecto de construcción de la autovía A-306 que posibilite la conexión por autovía de las ciudades de Jaén y Córdoba, a través del eje El Carpio-Torredonjimeno.

Segundo. Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a la toma de medidas presupuestarias a partir del año 2017 para todo el acceso que permita acabar este tramo en el plazo más breve posible, por ser una obra de gran interés vertebrador y desde el punto social y económico para las provincias de Jaén y Córdoba.

Tercero. Dar traslado de los presentes acuerdos a los Ayuntamientos de Jaén, Torredonjimeno, Higuera de Calatrava, Villadomardo, Santiago de Calatrava, Valenzuela, Villafranca, Cañete de las Torres, Bujalance, El Carpio y Córdoba, así como a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y de Jaén, a las Cámaras de Comercio de Jaén y Córdoba, a las Confederaciones de Empresarios de las provincias de Jaén y de Córdoba. Y de igual forma dar traslado a la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Consejero de Fomento y Vivienda y a los Portavoces de los Grupos con representación en el Parlamento de Andalucía”.

Seguidamente se da cuenta de una enmienda de sustitución presentada por parte del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valenzuela del siguiente literal:

“ACUERDOS

Primero.- Exigir a la Junta de Andalucía para que en el menor plazo posible reactive el proyecto de construcción de la A-306 que posibilite la ejecución del tramo Torredonjimeno- El Carpio.

Segundo.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a la toma de medidas presupuestarias a partir del año 2017 para todo el acceso que permita acabar este tramo en el plazo más breve posible, por ser una obra de gran interés vertebradora y desde el punto social y económico para las provincias de Jaén y Córdoba.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Ayuntamientos de Jaén, Torredonjimeno, Higuera de Calatrava, Villadomardo, Santiago de Calatrava, Valenzuela, Villafranca, Cañete de las Torres, Bujalance, Elcarpio y Córdoba, así como a la presidencia de

Código seguro de verificación (CSV):

A574 40D1 6976 96DD 9DDC



A57440D1697696DD9DDC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 13/5/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/5/2016

la Diputación de Córdoba, a los grupos políticos con representación en dicha Diputación, a las Cámaras de Comercio de Jaén y Córdoba, a las Confederaciones de Empresarios de la provincia de Jaén y Córdoba. Y de igual forma se dará traslado a la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Consejero de Fomento y Vivienda, y a los Portavoces de los Grupos con representación en el Parlamento de Andalucía”.

Por parte del Grupo Popular se acepta la Enmienda de Susitución presentada y se somete a consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad la misma y adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.- Exigir a la Junta de Andalucía para que en el menor plazo posible reactive el proyecto de construcción de la A-306 que posibilite la ejecución del tramo Torredonjimeno- El Carpio.

Segundo.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a la toma de medidas presupuestarias a partir del año 2017 para todo el acceso que permita acabar este tramo en el plazo más breve posible, por ser una obra de gran interés vertebradora y desde el punto social y económico para las provincias de Jaén y Córdoba.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Ayuntamientos de Jaén, Torredonjimeno, Higuera de Calatrava, Villadompardo, Santiago de Calatrava, Valenzuela, Villafranca, Cañete de las Torres, Bujalance, Elcarpio y Córdoba, así como a la Presidencia de la Diputación de Córdoba, a los grupos políticos con representación en dicha Diputación, a las Cámaras de Comercio de Jaén y Córdoba, a las Confederaciones de Empresarios de la provincia de Jaén y Córdoba. Y de igual forma se dará traslado a la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Consejero de Fomento y Vivienda, y a los Portavoces de los Grupos con representación en el Parlamento de Andalucía.

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay otro punto que hay que tratar y que no consta en el Orden del Día y es el siguiente:

– DAR CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.

El Sr. Alcalde explica que al no haberse incluido en el orden del día es necesario que se vote la ratificación de la urgencia para su inclusión. Se aprueba por unanimidad que pase a formar parte del Orden del Día.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 2016/94 que es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

*Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, formulada por la Sra. Secretaria-Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del a Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, **RESUELVE:***

Código seguro de verificación (CSV):

A57440D1697696DD9DDC



A57440D1697696DD9DDC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 13/5/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/5/2016

PRIMERO.- Aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2015 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.106,375,13 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	997.813,28 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		108.561,85 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	36.176,18 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	17.376,21 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		89.761,88 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	171.530,63 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	321.763,77 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	47.384,04 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	274.061,46 €
(+) De otras operaciones no presupuestarias	318,27 €
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	121.591,16 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	29.055,95 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	22.412,03 €
(+) De otras operaciones no presupuestarias	70.123,18 €
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	124.587,19 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)	500.290,61 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	250.968,75 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)	36.176,18 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	213145,68 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución.

TERCERO.- Remitir copia del mismo a la Comunidad Autónoma y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Córdoba”.

Acto seguido el Pleno se da por enterado de la liquidación del Presupuesto 2015.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 6.- COMUNICACIONES OFICIALES.

El Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

- Se han recepcionado las obras que ha acometido Diputación dentro del Programa de Barreras Arquitectónicas y Financieramente Sostenibles. Iba a venir el Diputado pero en la misma mañana nos avisó que no podía venir por la convocatoria de las elecciones, si vinieron los técnicos y se recepcionaron las obras.
- Se han solicitado los distintos planes de empleo que salen anualmente y se han pedido peones, limpiadoras, servicio de promoción cultural, mantenimiento del servicio de arquitectura, mantenimiento del punto limpio, sustitución de luminarias y adquisición de mobiliario urbano.
- Ha salido un nuevo Plan de Barreras Arquitectónicas y se ha solicitado actuación en varias calles para poner mecanismos antideslizantes.

Código seguro de verificación (CSV):

A574 40D1 6976 96DD 9DDC



A57440D1697696DD9DDC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 13/5/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/5/2016

- Se ha solicitado el programa de Tu Primer Empleo para contratar a un joven para ocio y tiempo libre.
- Dentro del Programa de [Emple@Joven](#) y 30+ se han solicitado peones, electricistas, auxiliares administrativos.
- La Agencia de la Energía de Córdoba ha convocado ayudas para eficiencia energética y al Ayuntamiento de Valenzuela le ha correspondido una actuación para realizar en el ejercicio 2016 por importe de 10.000 euros, hemos ido a lo práctico y se van a sustituir luminarias por LED, concretamente la actuación se realizará en la C/ Huerta, Ronda del Palomar y Ctra. De Santiago.
- Hay otros planes que han salido pero aún no están solicitados como inversiones financieramente sostenibles, modernización informática, cuando ya se decida en que se va a actuar se dirá.

PUNTO 7.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA..

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 50/2016 a la 127/2016**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

PUNTO 8. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Alfonso Luque pregunta si se ha actuado contra la plaga de la procesionaria, a lo que responde el Sr. Alcalde que no.
- El Sr. Alfonso Luque pregunta si se ha actuado contra las ratas que solicitó en el Pleno anterior, el Sr. Alcalde responde que sí, que se han echado productos y se ha requerido al propietario para que ponga la valla, parece que la actuación está produciendo efectos.
- El Sr. Alfonso Luque pregunta si se ha arreglado la arqueta de la C/ Virgen de los Dolores, el Sr. Alcalde responde que sí, que se arreglaron la semana pasada, se puso el marco nuevo y se ha hecho una pequeña obra civil.
- El Sr. Bartolomé López ruega que lo mismo que se le avisó que venía el Diputado en el caso de que no venga que se le avise, que se quedó esperando.
- El Sr. Bartolomé López manifiesta que como lo ha pedido muchas veces y no se le ha dado que ha ido a Mancomunidad y ha pedido la deuda y se le deben 40.000 euros y además hay una aportación extraordinaria por la indemnización por el despido de personal y he visto que se ha llegado a un compromiso de pago anual de 12.000 euros. El Sr. Alcalde responde que ese pago anual se propuso, pero yo no he llegado a ese acuerdo concreto, lo mismo que te han dicho lo de la deuda te habrán dicho que somos el único pueblo que ha pagado la aportación extraordinaria. El Sr. Bartolomé López pregunta que para hacer frente al pago de la deuda atrasada se tendrá que modificar el presupuesto, el Sr. Alcalde responde que se intentará.
- El Sr. Bartolomé López solicita que se le de copia de todas las subvenciones que se piden, con lo solicitado y con lo concedido.
- El Sr. Bartolomé López pregunta que se ha pedido en el programa singular de cultura, con el programa del Circuito Provincial de Cultura, con el Plan de Modernización de las Administraciones y con el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles.
- El Sr. Bartolomé López ruega que se pongan anuncios cuando salgan subvenciones para la cooperativas que han salido y no se ha comunicado.
- El Sr. Bartolomé López ruega que dentro de la subvención de Patrimonio Histórico se pida algo que no sea quitar humedades.
- El Sr. Bartolomé López pide que se le diga que se ha pedido con la subvención de la

Código seguro de verificación (CSV):

A574 40D1 6976 96DD 9DDC



A57440D1697696DD9DDC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 13/5/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/5/2016

Agencia de la Energía, que se ha pedido en los proyectos generadores de empleo y la subvención de concertación y en la de cooperación internacional.

– El Sr. Bartolomé López pregunta si para San Isidro este año hay orquesta, el Sr. Alcalde responde que sí.

– El Sr. Bartolomé López pregunta que se solicite la subvención de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El Sr. Alcalde responde que se solicitará si es algo coherente, porque a veces no se encuentra el medio para poder aportar. El Sr. Bartolomé responde que las orquestas se pagan al 100%. El Sr. Alcalde contesta: no sigas por ahí, porque no es lo mismo, se publican las subvenciones, se estudian y se decide si se piden o no.

– El Sr. Bartolomé López ruega que se le informe de lo que se ha pedido en la subvención de artes plásticas y en la exclusión social y suministros mínimos vitales.

– El Sr. Bartolomé manifiesta que iba a pregunta sobre el PGOU pero ya hemos hablado esta mañana del tema.

– El Sr. Bartolomé López pregunta por la ordenanza de vallado, el Sr. Alcalde responde que ya está el mecanismo que ahora se va a llevar a la práctica. El Sr. Bartolomé responde que no es tan difícil aplicarla se trata de decirle a los vecinos que vallen, el Sr. Alcalde responde que no todo es tan fácil ni tan rápido, habrá que tener la seguridad de que el Ayuntamiento recupere lo que invierta.

– El Sr. Bartolomé López pregunta por el bache que hay en la C/ Palomar, el Sr. Alcalde responde que le han asegurado que vendrán mañana.

– El Sr. Bartolomé López pregunta por el IBI, el Sr. Alcalde responde que habrá que preguntar a catastro que es la Administración que tiene los datos.

– El Sr. Bartolomé López manifiesta que el otro día cuando estuvo en Mancomunidad había pueblos donde ya ha empezado la revisión, el Sr. Alcalde responde que en Catastro nos han dicho que a Valenzuela le corresponde este año y de hecho ya se están haciendo algunos trabajos, se irán desarrollando con los plazos que ha marcado catastro. El Sr. Bartolomé ruega que se les informe de las novedades.

– El Sr. Alcalde responde que muchas de las subvenciones de las que ha solicitado información ya se le ha dicho en las comunicaciones oficiales de la Alcaldía, el Sr. Bartolomé López responde que lo quiere por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

A574 40D1 6976 96DD 9DDC



A57440D1697696DD9DDC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 13/5/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13/5/2016